

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **09 MAR 2016**

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la transferencia para la Tarjeta Alimentaria del Instituto Nacional de Alimentación (INDA), para hacer frente a las necesidades del año 2016;-----

RESULTANDO: I) que dicha transferencia tiene como fin cubrir la atención alimentaria de los usuarios de dicha tarjeta por parte del Instituto Nacional de Alimentación (INDA);-----

II) que el Tribunal de Cuentas de la República en sesión de fecha 20 de enero de 2016 (E.E. N° 2015-17-1-0008965, Ent. N° 6971/15) cometió a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social la intervención del gasto por la suma de \$ 330.000.000 (pesos uruguayos trescientos treinta millones);-----

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cumplimiento a lo solicitado para el Ejercicio 2016;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

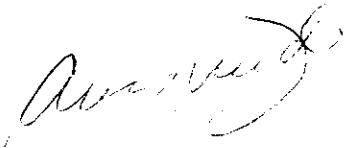
1.- Autorizar la transferencia para la Tarjeta Alimentaria del Instituto Nacional de Alimentación (INDA), para hacer frente a las necesidades del año 2016, por un monto de hasta \$ 330.000.000 (pesos uruguayos trescientos treinta millones) a

Exp 780/2016

efectos de cubrir la atención alimentaria de los usuarios de dicha tarjeta por parte del Instituto Nacional de Alimentación (INDA).-----

2.- La erogación se atenderá con cargo al Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 579, en la Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 003 del Inciso 15 Ministerio de Desarrollo.-----

3.- Comunicar y pase a todos sus efectos al Instituto Nacional de Alimentación.----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020